

**INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA
CAMARONERA SAN JOSE CIA. LTDA. POR EL AÑO TERMINADO EN
DICIEMBRE 31 DEL 2011**

Señores

**SOCIOS DE CAMARONERA SAN JOSE C. LTDA.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de CAMARONERA SAN JOSE CIA. LTDA. , me permito elevar el presente informe a consideración de ustedes, una vez que ha concluido el ejercicio fiscal por el año 2011.

BASE LEGAL.-

CAMARONERA SAN JOSE C. LTDA., se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Decimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, el 22 de Marzo de 1978, Aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje, el 2 de Junio de 1978. El 28 de Septiembre de 1989, la compañía camaronera San José C.Ltda , aumentó su capital y reformó sus estatutos, actos societarios que fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías con Resolución 89-6-2-1-0166 de 14 de noviembre de 1989. Posteriormente, por escritura autorizada por el Notario IV de Machala, Dr., Leslie Castillo Sotomayor, la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, acuerda reactivarla, ampliar su plazo, aumentar su capital y reformas sus estatutos, escritura que fue aprobada por Intendencia de Compañías de Machala, con resolución No. 0147 de mayo 14 del 2010, que aprobó los referidos actos societarios, por lo cual la compañía se encuentra activa y con plena vida jurídica.

La compañía no ha cambiado su domicilio fiscal.

LIBROS SOCIALES

La Representación Legal de la compañía, la ejerce el Gerente General de la compañía Ing. José Luis Cevallos Mora, cuyo nombramiento se encuentra vigente.

He examinado el Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Registro de Participaciones y Socios, los mismos que se encuentran al DIA. El Capital Social esta íntegramente pagado.

En mi opinión la Administración de CAMARONERA SAN JOSE C. LTDA., ha dado cumplimiento de las Normas Legales, establecidas en las Leyes de la Republica, Reglamentos y Estatutos de la Compañía; y, se han cumplido con las Resoluciones emitidas por las Juntas Generales de Socios.

POLÍTICAS CONTABLES

Es mi opinión que la compañía mantiene un buen control interno de las actividades administrativas y de los activos de la misma. Todos los desembolsos son realizados a través de la cuenta bancaria autorizada de la compañía y cuando ha sido necesario el socio principal Lcdo. Vito Muñoz, ha facilitado a través de préstamos, valores que se encuentran debidamente registrados en la contabilidad.

Se dio cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, que establece la revisión mensual del Balance de Comprobación y los movimientos trimestrales de caja y Bancos, no habiéndose detectado ninguna novedad.

Los Estados Financieros son bastante explícitos y se ha cumplido con las normas de Facturación y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e IVA. Las cifras que constan en los Estados Financieros recibidos del Gerente General de CAMARONERA SAN JOSE CIA. LTDA., al 31 DE Diciembre del año 2011 y analizados por la suscrita, guardan correspondencia con los saldos de los Libros de Contabilidad y Registros Auxiliares contables. Sin duda, se han observado las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como se han dado cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Facturación y demás Resoluciones emitidas por el SRI.

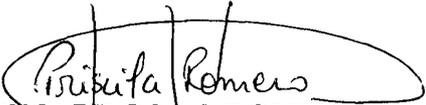
La contabilidad ha sido confiada al Ing. José Quiñonez Bustos.

En lo referente a las demás cuentas del Balance, no hay ninguna observación, ya que su movimiento esta debidamente respaldado por los soportes contables, los resultados reflejan las operaciones productivas, que re establecieron en el presente año.

Al cierre del presente ejercicio, la compañía no había iniciado el plan de Implementación de las NIFF's

Por lo expresado, me permito recomendar la Aprobación de los Estados Financieros, correspondientes al año 2011

Atentamente,


ING. PRISCILA ROMERO FERNANDEZ
COMISARIO PRINCIPAL